

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-  
UNAH**

**“SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN  
NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, enero de 2019.**

# ÍNDICE

<b>SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b> .....	2
<b>IO-01 CONTRATANTE</b> .....	2
<b>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</b> .....	2
<b>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b> .....	3
<b>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</b> .....	4
<b>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</b> .....	4
<b>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	4
<b>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</b> .....	4
<b>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</b> .....	6
<b>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</b> .....	9
<b>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	9
<b>IO-14 PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE</b> .....	9
<b>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</b> .....	10
<b>SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b> .....	11
<b>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b> .....	11
<b>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</b> .....	11
<b>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	11
<b>CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> .....	11
<b>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</b> .....	11
<b>CC-06 GARANTÍAS</b> .....	12
<b>CC-07 FORMA DE PAGO</b> .....	12
<b>SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	14
<b>ANEXOS</b> .....	22
<b>ANEXO "A"</b> .....	22
<b>FORMULARIOS DE INFORMACIÓN</b> .....	22
<b>FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B"</b> .....	23
<b>DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ANEXO "C"</b> .....	25
<b>FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS ANEXO "E"</b> .....	29
<b>FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA ANEXO "F"</b> .....	30
<b>ANEXO "I"</b> .....	33
<b>AVISO DE LICITACIÓN</b> .....	¡Error! Marcador no definido.

## ***SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

### ***IO-01 CONTRATANTE***

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, en el proceso de mejora continua de sus procesos automatizados a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología DEGT y en el cumplimiento del objetivo de garantizar la continuidad en la operación de la plataforma tecnológica que soporta los sistemas de información críticos para la comunidad universitaria, ha realizado la proyección técnica de un plan de recuperación de desastres, el cual incluye el establecimiento de la plataforma tecnológica de respaldo fuera de las instalaciones de la UNAH, dónde sea posible contar con capacidad de conectividad, ejecución de aplicaciones y procesamiento remoto de datos en caso de fallas o desastres en la plataforma tecnológica local, así como los servicios de almacenamiento seguro de copias de respaldo (Backups) de la plataforma tecnológica, por lo que promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de “**ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”

### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio de almacenamiento de datos en nube, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

#### ***IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN***

Las empresas ofertantes podrán participar con una sola oferta para el Servicio de Procesamiento y Almacenamiento de Datos en Nube.

#### ***IO-03-02 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES***

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado “**ORIGINAL**”, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste pliego de condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**”.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”.

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas se presentarán escritas en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

***IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES***

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

Las ofertas se presentarán en: ***El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A.***

El día último de presentación de ofertas será: **SEIS (6) de MARZO DE 2019.**

El acto público de recepción y apertura de ofertas se realizará a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE ESA HORA.**

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

#### **IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *noventa (90) días Calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las mismas.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos al **dos por ciento (2%)** del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de *CIENTO VEINTE (120) días calendario* contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los *Sesenta (60) días calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.

- b) Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
- c) Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.
- d) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
- e) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;
- f) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por **Contador Público independiente o por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.
- g) Declaración Jurada en la cual se manifieste que ni el representante ni la empresa representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “C”)
- h) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- i) Presentar mediante declaración jurada nombre de al menos (3) empresas nacionales o internacionales con quien en la actualidad tienen contratos vigentes prestando los servicios con las características requeridas en la presente licitación (**adjuntar copia de los contratos**) acompañada de una constancia de buen servicio (Referencia) del último mes previo a la fecha de presentación de la oferta.
- j) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo “D”**).
- k) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados en la prestación del “Servicio de Almacenamiento de Datos en

Nube” son de su propiedad y en caso que sean rentados indicar a que empresa pertenecen. (Ver ANEXO “I”).

## 09.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.

- El oferente proporcionará documentación técnica o folletos en los cuales se muestre la oferta propuesta para esta licitación, conforme a lo indicado en la Sección III.- Especificaciones Técnicas. Además deberá presentar la siguiente documentación:
- Presentar certificaciones emitidas por el proveedor del servicio en nube (PSN) del personal que brindará el soporte durante la migración de datos a la plataforma ofertada y durante los veinticuatro (24) meses del contrato el personal deberá residir en la ciudad.
- El oferente o Partner debe de acreditar mediante una carta de PSN ser socio del negocio del proveedor del servicio en nube y estar autorizado para brindar servicios en Honduras
- El oferente deberá acreditar que el PSN cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018.

## IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

Las aclaraciones que se hagan en su momento se harán conforme lo dispone el **artículo 127** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para los cual los licitantes u oferentes dispondrán de un plazo máximo de tres (3) **días hábiles** para su respectiva respuesta. -

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

**Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**

**Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.**

**Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.**

**País: HONDURAS C.A.**

**Tel.2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113,110633 y 110105.**

**Correo: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn)**

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

<p>a) Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.</p>		
<p>b) Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.</p>		
<p>c) Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.</p>		
<p>d) Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.</p>		
<p>e) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de las ofertas;</p>		
<p>f) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente o por firma de Auditoría</b>, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.</p>		
<p>g) Declaración Jurada que ni el representante ni la representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “C</p>		
<p>h) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.</p>		
<p>i) Presentar mediante declaración jurada nombre de al menos (3) empresas nacionales e internacionales con quien en la actualidad tienen contratos vigentes prestando los servicios con las características requeridas en la presente licitación (adjunta copia de los contratos) acompañada de una constancia de satisfacción (Referencia) del último mes previo a la presentación de oferta.</p>		
<p>j. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar</p>		



comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “D”).		
k. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados en la prestación del “Servicio de Procesamiento y Almacenamiento de Datos en Nube” son de su propiedad y en caso que sean rentados indicar a que empresa pertenece. (Ver ANEXO “I”).		

## 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2017, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas, que contiene el Balance General y Estado de Resultados con sello de presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2017.		

## 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

### 11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Presentar certificaciones emitidas por el proveedor del servicio en nube (PSN) del personal que brindará el soporte durante la migración de datos a la plataforma ofertada y durante los veinticuatro (24) meses del contrato el personal deberá residir en la ciudad.		
b) El oferente o Partner debe de acreditar mediante una carta de PSN ser socio del negocio del proveedor del servicio en nube y estar autorizado para brindar servicios en Honduras		
c) El oferente deberá acreditar que el PSN cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 27001, ISO 27017, ISO 27018.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

#### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

#### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

#### **IO-14 PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE”**

El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube a adquirirse por medio de esta licitación será por un periodo de veinticuatro **(24) MESES, contados a partir de la firma del contrato.**

Los Servicios Contratados deberán ser supervisados por única vez al inicio de los mismos a la orden de la Unidad Ejecutora Solicitante. El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube se considerará realizado cuando la UNAH lo reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Dado el inicio de almacenamiento de datos en nube solicitado se procederá a extender Constancia de Cumplimiento, suscrita por la persona nombrada que intervenga en dicha diligencia. **La Constancia de cumplimiento de los servicios se suscribirá transcurridos treinta (30) días calendario, una vez que se ha constatado que el almacenamiento de datos en nube reúne o cumple con los requerimientos Técnicos contratados contenidos en el Pliego de Condiciones y en el Contrato.**

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia autenticada de la solvencia del Servicios de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía de cumplimiento del contrato.</li></ul>

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará al Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube a adquirirse;
- b. Emitir la constancia de cumplimiento de los servicios contratados
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde la fecha de su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del mismo y por un periodo de veinticuatro (24) meses.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube serán alojados en espacios de almacenamiento virtualizados, por lo general aportados por terceros, la universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) requiere un establecimiento de plataforma tecnológica de respaldo fuera de las instalaciones de la UNAH por un proveedor externo de Servidor de Nube.

### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Los Servicios Contratados deberán ser supervisados por única vez al inicio de los mismos a la orden de la Unidad Ejecutora solicitante Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT). **El Servicio de Almacenamiento de Datos en Nube** se considerará realizado cuando la UNAH lo reciba efectivamente a su entera satisfacción.

Dado el inicio del servicio de almacenamiento de datos en nube solicitado se procederá a extender la constancia de cumplimiento mensual de los servicios contratados, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **La constancia de cumplimiento de los servicios contratados se suscribirá transcurridos treinta (30) días calendario, una vez que se ha constatado que el almacenamiento de datos en nube reúne o cumple con las Especificaciones Técnicas contratadas contenidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Servicio de Almacenamiento.**

## **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques emitidas por instituciones debidamente autorizadas. –

### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas.

### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

## **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia bancaria emitida por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras conforme a los requisitos exigidos en el Régimen de Facturación vigente y libre de impuesto.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la presentación de la factura.

d) Acta de cumplimiento de los servicios contratados

e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

## ***SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

En la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, se seguirá el procedimiento de la siguiente manera:

### **1.1 Objeto**

**1.2 La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios en la nube para la implementación de una solución de infraestructura para almacenamiento a través de un Proveedor de Servicios de Nube (PSN de ahora en adelante), en el marco de la mejora continua en sus servicios que brinda a la comunidad universitaria.**

Los "Servicios e Arquitectura para la Transmisión y Almacenamiento de Datos" objetos del presente documento, así como todos los componentes y servicios que forman parte de este anexo, serán asignados a un solo proveedor de servicios (de ahora en adelante, El Oferente), el cual suscribirá un contrato de servicios que garantice la continuidad operativa y la mejora de desempeño de los Servicios Nube para operar las aplicaciones que la UNAH decida, de una manera segura, asequible y con la flexibilidad de poder crecer y decrecer de acuerdo a la demanda de captura y procesamiento de información. Dicho Oferente deberá estar acreditado como un socio de negocio del Proveedor de Servicios de Nube (PSN).

### **1.2.1 Descripción Del Objeto**

Objetivos específicos:

- Capacidad para brindar una óptima experiencia de usuario a los 90,000 alumnos que se matriculan a través del sistema de matrícula en línea de la UNAH y a los 42,000 que se registran para clases en línea a través del Campus Virtual.
- Arquitectura que permita que el sistema pueda ser escalable para futuro crecimiento de manera ágil.
- Arquitectura que permita alta disponibilidad de la aplicación, base de datos y conectividad.
- Capacidad para realizar respaldos y proteger los datos de la institución.
- Contratar servicios de Data Center en la nube, que permitan viabilizar el plan de recuperación ante desastres, en su componente de TI.
- Obtener recursos tecnológicos altamente confiables y seguros como respaldo para los servicios de infraestructura para almacenamiento.
- Implementar la infraestructura y herramientas de TI que soportan el Plan de recuperación ante desastres.
- Gestionar el ciclo de vida de los elementos de TI que conforman el plan.
- Garantizar el éxito del plan mediante tecnología de punta y servicios especializados de alta calidad.

## 1.2.2 Alcance

Plataforma a replicar:

Se requieren servicios de plataforma de hardware, software, conectividad en nube para la implementación de servicios de infraestructura para el almacenamiento de los sistemas prioritarios de la UNAH.

Para lograr los objetivos planteados la infraestructura deberá tener:

### 1. Conectividad de Red y comunicaciones

- a. El sistema en nube deberá conectarse a través de una conexión VPN segura y con soporte del Protocolo. IPSEC.
- b. Deberá proveerse una red virtual en nube exclusiva para uso de la UNAH con el direccionamiento IP que se requiera.
- c. Se deberá proveer un servicio de DNS Autoritativo con capacidad para un dominio y sin límite de consultas mensuales.
- d. El DNS deberá ser escalable y de alta disponibilidad que permite alojar zonas o transferir dominios DNS habilitando por lo menos cuatro servidores de nombre de dominio globales.
- e. El servicio de DNS debe poder ser administrado desde una interfaz web y por medio de un API que permita la gestión de las zonas y de los registros DNS en ellas contenidos. El servicio DNS debe tener integración automatizada con el servicio de balanceo de carga y funcionalidades de auto escalamiento de la plataforma, redireccionamiento basado en latencia, geo proximidad y turno rotativo con criterio ponderado.
- f. El servicio de DNS debe tener una disponibilidad del 100% anual.
- g. Deberá permitir administrar el entorno de red virtual donde se ejecuten todos los servicios empleados por la UNAH, con capacidad de definición de redes privadas virtuales para las cuales se pueda seleccionar los rangos de direcciones IP y la segmentación en subredes; debe permitir protocolo IPv4 e IPv6.
- h. Deberá tener la posibilidad de mover las interfaces de red y las direcciones IP entre instancias de las máquinas virtuales.
- i. Deberá contar con la capacidad de definir listas de control de acceso de tráfico entrante y saliente para todas las redes y subredes definidas, permitiendo establecer que redes virtuales pueden ser accedidas por Internet y cuales son estrictamente de uso local al ambiente al entorno de red privado de la UNAH.

### 2. Servicio de Base de Datos.

Se requieren 2 servicios de Bases de Datos Con las siguientes características:

#### 2.1 Servicio Base de Datos MS SQL Server

- a. Soporte para MS SQL Server 2016 o superior
- b. Almacenamiento gestionado de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 2 TB y máximo de 64 TB.



- c. Memoria RAM gestionada de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 32vCPU/128 GB y hasta 32 vCPU, 488 GB de memoria con un desempeño de red de hasta 25 Gbps.
- d. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil.
- e. Servicio administrado de MySQL.
- f. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil.

## 2.2 Servicio de Base de Datos MariaDB

- a. Soporte para MariaDB 10.2 o superior
- b. Almacenamiento gestionado de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 2 TB y máximo de 64 TB.
- c. Memoria RAM gestionada de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil. Debe contar con un mínimo de 8vcpu/16 GB y hasta 32 vCPU/128 GB de memoria con un desempeño de red de hasta 25 Gbps.
- d. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil.
- e. CPUs virtuales gestionados de manera dinámica en incremento por el usuario de forma ágil

## 2.3 SERVIDORES WEB.

Se requieren dos tipos de servidores Web:

- f. Mínimo de 6 servidores web funcionando de manera distribuida con las siguientes características:
  - i. Servidor Web IIS en Windows Server 2016
  - ii. Almacenamiento de 50GB
  - iii. Memoria RAM 4 GB incrementable a 8 GB RAM
  - iv. 4 CPUs Virtuales Incrementables a 8 CPUs
  - v. Servicio de balanceo de carga entre servidores
  - vi. Transferencia de datos mensuales ilimitado
  
- g. Mínimo de 4 servidores web funcionando de manera distribuida con las siguientes características:
  - i. Servidor Web en Linux
  - ii. Almacenamiento de 50GB
  - iii. Memoria RAM 4 GB incrementable a 8 GB RAM
  - iv. 4 CPUs Virtuales Incrementables a 8 CPUs
  - v. Servicio de balanceo de carga entre servidores
  - vi. Transferencia de datos mensuales ilimitado

- h. Los servidores web deben de tener una disponibilidad de 99.99% anual
- i. Soporte para balanceo de carga.
- j. El servicio de balanceo de carga debe soportar balanceo de carga de red que opera a nivel de la capa 4 del modelo OSI, lo cual permite mantener un bajo nivel de latencia y responde optimizando el funcionamiento de acuerdo a los patrones de uso
- k. El servicio de balanceo de carga también se podrá realizar a nivel de aplicaciones para equilibrar el tráfico http(s) a nivel de la capa 7 del modelo OSI y puede redirigir el tráfico tanto a servidores virtuales como a arquitecturas desplegadas en contenedores, interfaces API o aplicaciones creadas bajo el modelo de ejecución de código por evento (serverless).
- l. El servicio de balanceo de carga debe tener la capacidad de realizar la gestión integrada de certificados y el descifrado SSL, para lo cual deberá tener soporte de cargar certificados digitales de servidor emitidos por terceros o bien por el mismo prestador global de servicios de nube.

### 3. Servidor de Active Directory

- a. Servidor Windows Server 2016
- b. Mínimo de 8GB RAM y 8 vCPU
- c. Almacenamiento en disco SSD de 80 GB
- d. Transferencia de Datos Mensuales Ilimitado

### 4. RespalDOS HistóRICOS

- a. Se deberá proveer una capacidad de almacenamiento de 20 TB para realizar respaldos históricos para archivado.
- b. El servicio de almacenamiento de los respaldos debe de ser a nivel global, diseñado para una durabilidad de 99,999999999% y disponibilidad de 99.99% durante un año, con soporte a cifrado en tránsito y en reposo.
- c. Debe permitir la configuración automática del ciclo de vida de los objetos entre un nivel de acceso estándar, hacia un nivel de acceso poco frecuente y finalmente hacia un almacenamiento para respaldo.
- d. Los servicios de almacenamiento de archivos para respaldo deben estar integrados por medio de políticas de automatización, dentro del ciclo de la información, del traslado del servicio administrado de archivos hacia el servicio de almacenamiento de archivos para respaldo.

### 5. Monitoreo y Auditoría.

- a. Estadísticas de utilización de todos los recursos ofertados.
- b. Opción de enviar notificaciones personalizadas por eventos tales como: fallas, cambios de configuración, tareas programadas.
- c. Bitácoras de acceso de usuarios.
- d. Capacidad para realizar inventarios de aplicaciones.
- e. Servicio de Análisis y Depuración de Aplicaciones.
- f. Servicio de gestión, almacenamiento y monitoreo de bitácoras del entorno de

nube, el cual tenga la capacidad de recibir cualquier bitácora generada por los servicios de nube utilizados y establecer, cuando corresponda, umbrales y criterios para alertas.

## 6. Seguridad.

- Capacidad de implementar un servicio de protección de aplicaciones web (WAF) al frente de cualquier aplicación alojada en los servicios de la nube.
- Se requiere de un servicio de detección de amenazas administrado que monitoree de forma continua los servicios para detectar comportamientos maliciosos o no autorizados, como, por ejemplo: alertar si detecta llamadas a API remotas desde una dirección IP maliciosa, si se sospecha que se han robado datos de una instancia, etc. Similar.

## 7. Implementación.

- a. El Oferente deberá proveer personal local con certificado en Arquitectura de Servicios en nube para brindar soporte durante las actividades de migración de los sistemas a la plataforma ofertada. Estas actividades incluirán, pero no están limitadas a:
  - i. Implementación de Infraestructura para Bases de Datos, Servidores Web y Servicios Adicionales.
  - ii. Configuración y conectividad de los recursos de red en la nube y en Premisa.
  - iii. Configuraciones de políticas de respaldo
  - iv. Pruebas de Carga.de largo plazo.
- a. Base de Datos como servicio y Migración con soporte para los siguientes motores: PostgreSQL, MySQL, MariaDB, Oracle y Microsoft SQL Server
- b. Deberá dar soporte al Sistema operativo GNU/LINUX en sus distribuciones más comunes: CentOS, Debian, Federa, RHEL, SUSE, Ubuntu.
- j. EL Proveedor de Servicio en Nube debe tener más de 10 años brindando servicios en la nube.
- k. La empresa seleccionada (Oferente) deberá tener al menos 10 años de experiencia comprobada implementando y brindando servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones y manejando contratos con acuerdos de nivel de servicio (SLA).
- l. La empresa seleccionada (Oferente) debe de estar acreditado ante el Proveedor de Servicios de Nube como un socio consultor para ofrecer servicios de nube al sector público, así como brindar el soporte técnico del servicio ofertado, dicho requisito se hará constar mediante lo siguiente:

- (i) Carta u otro documento el proveedor de servicios de nube, la cual puede ser emitido en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras; o bien,
- i. Por medio de la página web del proveedor de servicios de nube, en la cual se establezca, y se confirme documentalmente mediante declaración jurada del oferente, la acreditación requerida, indicando los pasos a seguir para verificar esta información en Internet.

El proponente deberá disponer de **la** totalidad de **la** plataforma y el personal local requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.

### 1.3 Condiciones Generales

#### 1.3.1 Parámetros Mínimos Aceptados:

**a) RPO:** El punto de recuperación de la Información en caso de algún evento, deberá ser menor o igual a una (1) hora.

**b) RTO:** El tiempo de recuperación de la funcionalidad en caso de algún evento deberá ser menor o igual a una (1) hora.

**c) DISPONIBILIDAD:** El ambiente de respaldo debe garantizar una disponibilidad mínima de 99,99%,

**d) VELOCIDAD DE ACCESO:** Acceso a la plataforma en la nube garantizado con velocidades de mínimo 100 MB dedicado.

**e) COMPRESIÓN Y LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA:** Compresión y limitación de ancho de banda de cualquier red IP (LAN o WAN) en cuanto a la herramienta de Replica.

**f) RESTABLECIMIENTO: Capacidad** de restablecimiento del ambiente productivo de forma automática y en operación simultánea.

#### 1.3.2 Características del servicio requerido:

- Replicación a nivel de sistema operativo desde servidores físicos en producción hacia servidores de respaldo.
- Protección de Datos, Aplicaciones y funcionalidad de los Servidores.
- Carga de trabajo con características dimensionadas de acuerdo al ambiente productivo.
- Posibilidad de respaldo y recuperación de datos en puntos en el tiempo

- Servicio gestionado por personal especializado.
- El proponente firmará Acuerdos de Confidencialidad y protección de Datos Personales a favor de **la UNAH**.

### 1.3.3 Seguimiento y Mejora Continua:

- Monitorización permanente y sistema de alertas proactivo.
- Monitoreo permanente de la replicación por parte del administrador de la plataforma ofertada.

Suministrar Herramientas de gestión para el monitoreo y reportes de consumo de canal, Consumo de Disco y estadísticas de uso y monitoreo de la arquitectura, con interfaz gráfica

#### Resumen de Servicios a Ofertar

Cantidad	Descripción	Aplicación
1	Servicio Base de Datos MS SQL Server	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico)
1	Servicio Base de Datos MariaDB	Campus Virtual
2	Servicio de Balanceo de Carga	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
6	Servidores Web Windows Server 2016	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico)
4	Servidores Web Linux	Campus Virtual
1	Servidor Active Directory	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de VPN	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio DNS	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio Almacenamiento para Archivado	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio Protección de Aplicaciones Web (WAF)	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Detección de Amenazas	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y

1	Servicio de Análisis y Depuración de Aplicaciones	Campus Virtual Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Monitoreo y Alertas	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Instalación	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual
1	Servicio de Soporte Técnico	Sistema de DIIP(Sistema de Registro Académico) y Campus Virtual

# ANEXOS

## ANEXO "A"

### FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.18-2018-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **ANEXO "B"**

### **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.18-2018-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
  
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
  
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
  
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
  
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;



La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(f) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

La presente oferta consta de \_\_\_\_\_ **FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

**ANEXO "C"**  
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O**  
**INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## ANEXO "D"

### **DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a

instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

**ANEXO "E"**  
**FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS**

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción de los Servicios</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Ítem]</i>	<i>[indicar el nombre de los servicios]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total de los servicios]</i>

**ANEXO "F"**  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE EMISIÓN:**

\_\_\_\_\_  
**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_  
**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA: LAS GARANTÍAS DEBERÁN INICIAR SU VIGENCIA LA MISMA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**

**ANEXO "G"**  
**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL**  
**CONTRATO**

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:**  
\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.



## ANEXO "H"

### **DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON DE SU PROPIEDAD O SON ARRENDADOS.**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: que el equipo utilizados en la prestación del servicio son de nuestra propiedad o que son rentados.

## ANEXO "I"

### Formato Base del contrato Número XX-SEAF-UNAH

#### “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ (), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS” derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH

está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República.

**CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos).

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad.

**CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La prestación de los servicios se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se dilucidan las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Luis Alonso Cuestas Zúniga, en calidad de Jefe de Adquisiciones Mayores ubicada en el segundo piso edificio administrativo

Alma Mater, Tel: 2216-6100; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la **UNAH**.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps. \_\_\_\_\_) por cada día de retraso.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS.** **EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) Garantía de calidad, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del

presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,**
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;**
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;**
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;**
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos;**
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y**
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la**

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte de “LA UNAH”: **I)** A la eliminación definitiva de “**EL PROVEEDOR**” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. - **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## AVISO DE LICITACIÓN

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH “SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.18-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EN NUBE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **JUEVES DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA MIÉRCOLES SEIS (6) DE MARZO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

#### CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO- UNAH**

CALAC